

## APERTURA PERSONA JURÍDICAS

Adicionalmente a la suscripción del Convenio de Aperturas de Cuenta Comitente, y a los fines de proceder a la Apertura de la mismo los interesados deberán presentar:

□Fotocopia de DNI del titular/es firmantes
□Constancia de CUIT/CUIL de/los firmantes
□Constancia de CBU bancaria de la sociedad
□Copia de poderes vigentes y copia de DNI de los apoderados
□Copia de Estatuto Social con sus respectivas reformas
□Rúbrica y copia del libro de Registro de Acciones
□Copia del último Estado Contable con certificación del CPCE
□Constancia del CUIT de la sociedad
□Constancia de inscripción en la UIF (solo sujetos obligados)



